

LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN NUEVO LEÓN, 1912 A 1923

■ Oscar A. Rodríguez Castillo*

La organización de partidos se presentó a partir de la segunda mitad del siglo XIX, preferentemente dentro de los países que abrazaron el liberalismo como forma de gobierno. La Declaración de Independencia de Estados Unidos (1776) y la Declaración de derechos francesa (1789) definieron la base del Estado liberal cuyos ideales “incluían las libertades civiles –libertad de pensamiento, de expresión y de asociación-, la seguridad de la propiedad y el control de las instituciones políticas mediante una opinión pública informada” (*Sabine, Historia de la Teoría...*, p. 489.)

México adaptó la doctrina liberal a su contexto desde mediados del siglo XIX; sin embargo, esta adaptación fue más de forma que de fondo debido a que siguió rigiéndose con base en las figuras de caudillos y caciques, quienes se colocaban por encima de la Constitución. Los partidos políticos, entendidos como asociaciones que se forman de manera voluntaria por personas que profesan una ideología o intereses comunes, organizados en torno a las elecciones para promocionar a los candidatos de su partido para competir por los cargos públicos de elección popular, requerían de las garantías civiles (expresión, reunión y asociación) ofrecidas por el Estado liberal, pero éste, por lo menos en México, no requería de los partidos para regular su funcionamiento. Por tal motivo, transcurrió poco más de medio siglo desde la Constitución de 1857 para que los partidos políticos contaran con un marco legal que reconociera su existencia.

El antecedente inmediato de los partidos políticos organizados en el país a principios del siglo XX fueron los clubes liberales. Éstos tuvieron su origen “en el contexto de un liberalismo ortodoxo herido, y también del desarrollo económico acelerado y del ascenso de nuevas élites producidas por la instrucción”.¹ Los

clubes se caracterizaron por agrupar a personas de diferentes clases sociales siempre y cuando contaran con una formación intelectual que los familiarizara con la doctrina liberal. Otra de las características de los clubes fue salir de la esfera privada para participar en la pública.

El fin del porfiriato y la restauración del Estado liberal sin las ataduras con las que estuvo sujeto durante el régimen de Porfirio Díaz, favoreció a la proliferación de clubes políticos que se agruparon alrededor de la candidatura de Francisco I. Madero para presidente de la república en las elecciones federales de 1911. La efervescencia política llegó a tal grado que incluso a mediados de agosto de ese mismo año se formó en Nuevo León un Club de Señoritas para apoyar la dupla Madero-Francisco Vázquez Gómez.² La formación de este club resulta relevante debido a que el género femenino carecía de derechos políticos.

La formación de clubes en lugar de partidos políticos en el país se debió a la falta de una ley electoral que los contemplara. En efecto, hasta antes de 1911 la figura de los partidos políticos como una asociación con características y garantías bien definidas, no había sido contemplada en la Constitución de 1857 y tampoco por la ley electoral de 1901.³ Por tal motivo, formar un partido político durante el porfiriato carecía de relevancia por la falta de reglamentos que lo legitimaran.

La ley electoral de 1911, reformada al siguiente año, fue la primera en contemplar la figura de los partidos políticos al reglamentar su organización y ofrecerles garantías políticas.⁴ La creación de este marco legal favoreció su organización, algunos de los cuales se constituyeron con base en los clubes ya existentes.

*Biblioteca Capilla Alfonsina, Universidad Autónoma de Nuevo León.
Licenciado en Historia y estudios de humanidades, Facultad de Filosofía y Letras, UANL. E. Mail: orodriguez.cien@gmail.com
1 Guerra, *Del antiguo régimen...*, p. 20.

2 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 167, 1868-1921, documento con fecha del 18 de agosto de 1911.

3 Rebolledo, “El sistema...”, p. 388.

Pero la formación de partidos políticos con presencia nacional tuvo que esperar unos años más debido al golpe de estado encabezado por Victoriano Huerta. Los líderes revolucionarios se movilizaron, primero contra el usurpador y posteriormente entre ellos tras fracasar los intentos de conciliación de la Convención de Aguascalientes de 1914.

Con el triunfo de los Constitucionalistas, entre 1916 y 1920 se organizaron los primeros partidos de carácter nacional: en 1916, el Partido Liberal Constitucionalista (PLC), en 1919, el Partido Laborista Mexicano (PLM) y el Partido Comunista Mexicano (PCM); en 1920, el Partido Nacional Cooperatista y el Partido Nacional Agrarista (PNA).⁵

Pero la organización de estos partidos no significó una mayor representación de los diferentes sectores de la sociedad en la toma de decisiones del gobierno; por el contrario, a excepción del PCM, los partidos no contaban con una ideología definida y tampoco con un programa normativo, sino que su existencia estaba supeditada a la voluntad del caudillo o cacique, quien dirigía a los partidos acorde a sus propios intereses.⁶ Este tipo de partidos “satélites” comparte algunas semejanzas con el partido de *cuadros*, el cual Maurice Duverger ha definido como un tipo de partido que buscaba contar con el respaldo de personas “notables” cuyo nombre y recursos financieros aseguraban la existencia del partido.⁷

Los miembros de los partidos se aliaban a un líder carismático que competía por un cargo público para de esa manera, tras el triunfo de éste último, acceder a los puestos secundarios de la administración pública. De tal forma, la función de estos partidos descansaba solamente en competir por cargos públicos y no modificar la estructura gubernamental.⁸ Incluso, el partido Laborista cuya base social eran los obreros afiliados a la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) dependía del gobierno. En teoría, el laborista parecía ser un tipo de partido indirecto, es decir, surgido de instituciones ya existentes como los sindicatos;⁹ empero, el líder del partido, Luis N. Morones, tenía

una estrecha relación con el gobierno obregonista e incluso llegó a ser secretario de Industria, Comercio y Trabajo. Por tal motivo, el partido, en lugar de representar los intereses de los obreros, fue creado para contrarrestar la hegemonía de una agrupación política sobre las otras, lo cual pudiera convertirse en una amenaza para el ejecutivo federal.

Por tanto, en las primeras décadas del siglo XX las agrupaciones políticas tuvieron poco peso para definir los cargos públicos, siendo la confrontación violenta la que definía el resultado de los comicios electorales.¹⁰ Así se evidenció en la sucesión presidencial de 1920 que desembocó en la rebelión del “grupo Sonora” y la de 1923, la rebelión delahuertista.

Además, el margen de acción de los partidos se vio limitado por la intervención de los presidentes de la república. Venustiano Carranza primero, y Álvaro Obregón después, coaccionaron el funcionamiento de los partidos cuando éstos daban muestras de cierta independencia. Tanto Carranza como Obregón respaldaron el ascenso de otros partidos, locales y nacionales, para menguar el poder que estuviera concentrándose en alguno de ellos.

Otro de los aspectos que de cierta manera también dificultó la formación de partidos sólidos y con presencia permanente en la esfera pública fue su financiamiento. Como se mencionó arriba, la mayoría de los partidos eran de *cuadros*, por lo que dependían del financiamiento proveniente de la élite económica y política del país. Las leyes electorales surgidas de la Revolución no contemplaron el financiamiento de los partidos como un deber del Estado, por lo cual la existencia de los mismos estaba supeditada al respaldo económico de los jefes revolucionarios y/o la recaudación interna. De tal forma que la falta de recursos económicos limitó la presencia de algunos partidos a la época electoral.

En síntesis, la preponderancia del caudillo como figura central de la política, sumado a los problemas económicos condicionaron las actividades de los partidos. La figura del caudillo respondía al contexto de la época donde el poder real, es decir, aquel sustentado en las armas, después del porfiriato se había fragmentado entre los jefes revolucionarios quienes, a pesar de haber surgido de las filas

4 Larrosa, “El régimen de los partidos...”, p. 242.

5 Paoli, “Legislación electoral...”, p. 131.

6 Paoli, “Legislación electoral...”, p. 131.

7 Duverger, *Los partidos...*, p. 94.

8 Weber, *Economía...*; p. 178.

9 Duverger, *Los partidos...*, p. 83.

10 Duverger, *Los partidos...*, p. 32.

constitucionalistas, se posicionaban por encima de las leyes, lo cual limitaba la eficacia de estas últimas.

Pero no por ello hay que pasar por alto la presencia de sectores populares de la sociedad, como obreros y campesinos,¹¹ en los partidos. Si bien es cierto que los partidos carecían en general de ideología, sería conveniente tomar en cuenta la propuesta de Michel Foucault de analizar el poder no de forma descendente, sino a partir de la base donde la ideología no tiene el mismo peso y, más bien, desde el poder que se ejerce de forma “viva”, inmediata, que circula, fluye y se ejerce comúnmente. En donde las puertas cerradas para unos, son puertas abiertas para otros. Es en la base, compuesta por obreros, campesinos, profesionistas, que se integraron a los partidos para sacar provecho gremial o personal, donde la falta de ideología no representaba una debilidad y sí había que unirse a un caudillo o cacique, se hacía no por simple lealtad, sino porque éste representaba el ascenso a los cargos públicos y, por ende, al beneficio personal, lo cual era más tangible, más real que las ideologías provenientes desde arriba.¹²

En ese sentido, el interés o más bien la lucha por los cargos públicos se sustentaba en que éstos eran considerados como el camino más corto para la movilidad social. Tener un cargo dentro del gobierno se había convertido en la forma más rápida de ascender en la escala social debido a las prerrogativas implícitas de éstos. Arnaldo Córdova afirma al respecto que “en los años veinte y en la segunda posguerra se pensaba a menudo que la mejor forma de hacer negocios era ‘meterse a la política’. Todavía hasta hace algunos años [finales de los sesenta] la expresión ‘nuevos ricos’ era usada para designar a los grupos de políticos que fueron pasando por el Estado”.¹³

11 La presencia de grupos sociales marginados se deduce de algunas de las actas notariales que los partidos utilizaban como evidencia de haber cumplido con lo estipulado en el artículo 110, fracción I, referente a la constitución de una asamblea de 100 o más ciudadanos para poder ser reconocido como partido. Por ejemplo, en el acta notarial de la fundación del Partido Constitucional Independiente el notario hizo la siguiente aclaración “unos firmaron de su puño y letra, y otros, por no saber firmar, dieron su consentimiento para que otros de los correligionarios hicieran figurar sus nombres al pie de la misma acta y son los anotados con una cruz [...]”. AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 167, 1868-1921, expediente relativo al registro del Partido Constitucional Independiente de N.L., 8 de octubre de 1918.

12 Foucault, *Microfísica...*, pp. 150-158.

13 Córdova, *La formación del poder...*, p. 41.

Los cargos públicos ofrecían una oportunidad inmejorable para favorecerse económicamente incluso en los puestos más básicos. De lo contrario no se podría explicar el motivo por el cual hubiera personas interesadas para obtener un empleo vinculado al gobierno, aun sin tener una remuneración de base por sus servicios.¹⁴ Por tanto, el mercado interés por contender por un puesto administrativo era incentivado más por las prebendas que éste ofrecía y no por un sentido del deber ciudadano y espíritu democrático.

El derrotero de los partidos políticos estatales fue muy parecido al de los nacionales. Pero también se organizaron partidos que no dependían de otros con carácter nacional. Estos partidos en ocasiones limitaban su área de influencia a un municipio o distrito electoral. En Nuevo León se registraron un amplio número de partidos muchos de los cuales no estaban bajo el control del estado, lo cual derivó en conflictos electorales, de mayor o menor envergadura, durante la década de 1920, principalmente.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE NUEVO LEÓN

Como se mencionó arriba, antes de la ley electoral de finales de 1911 no existía una reglamentación para la organización de los partidos; por tanto, las agrupaciones políticas organizadas con motivo de las elecciones presidenciales de ese año, en las que Francisco I. Madero se perfilaba como triunfador indiscutible, a pesar de que se llamaran a sí mismas “partidos”, no contaban con un reconocimiento legal.

Una vez elaborada la ley electoral de 1911, la “fiscalización” de las elecciones corrió a cargo de los partidos políticos debido a que la ley los facultó para contar con representantes y escrutadores en cada una de las casillas electorales, así como para tener presencia en otras actividades relacionadas

14 Puede citarse como ejemplo el caso del ciudadano Crisanto Campa, quien solicitó al cabildo de la ciudad el puesto de Inspector de Tráfico. Campa ofrecía realizar esa función “sin sueldo alguno, únicamente pido se me asigne el tanto por ciento del valor de las multas que se recauden diariamente por infracciones al Reglamento de Tráfico”. El solicitante, mencionó encontrarse desempleado, por lo que si se postuló para dicho puesto es porque lo veía como una actividad rentable. Al asignarle un porcentaje de las multas, prácticamente su ingreso diario dependería de él. AMM, Fondo: Ramo Civil, Vol. 474, exp. 14, documento con fecha del 15 de junio de 1923.

con la logística preelectoral (véase el cuadro 1). Pero el reconocimiento legal de los partidos no significó la desaparición de los clubes; por el contrario, éstos siguieron presentes en la esfera pública de la entidad, principalmente en las elecciones municipales, como el caso de los clubes Liberal Progresista y Constitucional Progresista de Cadereyta, que se unieron para apoyar la candidatura a la alcaldía de Bonifacio de la Garza, entre otros cargos públicos en disputa en las elecciones de 1919;¹⁵ de igual forma estuvieron presentes en las elecciones presidenciales de 1920. Por ejemplo, el Club político Partido Ferrocarrilero Fronterizo notificó al gobierno su formación con la finalidad de apoyar a Pablo González en su lucha por la presidencia de la república.¹⁶

esas garantías. Por ejemplo, el Partido General Mariano Escobedo organizado en el municipio de Montemorelos, fundado en 1922, se integró con el club del mismo nombre y el Club Igualdad, quienes ya con anterioridad, en 1918, habían trabajado en conjunto en las elecciones municipales.¹⁷

La Secretaría de Gobierno fue la institución encargada de extender las constancias que daban a los partidos el reconocimiento oficial y hacer público dicho reconocimiento por medio del Periódico Oficial.¹⁸ Por tanto, se encargó de que cubrieran los requisitos de ley indispensables para ser reconocidos bajo esa denominación. Pero el contenido del artículo 100 de la ley electoral, referente a los requisitos para formar un partido, fue aplicado con cierta flexibilidad

Cuadro 1. Legislación sobre los partidos políticos

Artículo 100	Artículo 102
<p>I. Que haya sido integrada por una asamblea constitutiva de cien ciudadanos por lo menos.</p> <p>II. Que la asamblea haya elegido una junta que dirija los trabajos del partido y que tenga la representación política de éste.</p> <p>III. Que la misma asamblea haya aprobado un programa político o de Gobierno.</p> <p>IV. Que la autenticidad de la asamblea constitutiva conste por acta autorizada y protocolizada por un notario público.</p> <p>V. Que la junta directiva publique por lo menos diez y seis números de un periódico de propaganda con anterioridad a las elecciones.</p> <p>VI. Que se haya matriculado en los términos de ésta ley en la Secretaría de Gobierno del Estado, dando a conocer los nombres de los ciudadanos que integren su junta directiva y el color o colores adoptados como distintivos del partido.</p>	<p>I. Nombrar un miembro que deba integrar la comisión del censo electoral a que se refiere el artículo 27.</p> <p>II. Nombrar un escrutador por cada una de las casillas electorales.</p> <p>III. Nombrar un representante para cada una de las secciones electorales.</p> <p>IV. Registrar sus candidatos en cada elección.</p> <p>V. Entregar boletas impresas con su color distintivo y los nombres de los candidatos en cada elección.</p> <p>VI. Solicitar por medio de sus representantes la nulidad de las elecciones.</p>

Fuente: AHCE. Fondo: H. Congreso del Estado de Nuevo León. Legislatura XXXVI, caja 0028, exp. 0037, Capítulo X. La fracción V fue derogada en 1918.

Como es posible apreciar, no había una distinción muy clara entre los clubes y los partidos; de tal modo que el club que apoyó la candidatura de Pablo González incluía la palabra “partido” en su nombre, aunque no por ello se le otorgaban las garantías ofrecidas por la ley electoral. Esto último fue lo que propició que algunos clubes se convirtieran o se unieran a un partido para beneficiarse de

por parte de la institución a cargo. Tal fue el caso del partido Fuerzas Vivas de N.L., que para cumplir con lo marcado en la ley en el artículo señalado arriba, fracción III, resumió su programa político en un sólo enunciado: “son los principios del liberalismo”.¹⁹

15 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 167, 1868-1921, documento sin fecha, “Al pueblo de Cadereyta”.

16 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 167, 1868-1921, documento con fecha del 9 de marzo de 1920.

17 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 168, 1922-1923, documento con fecha del 25 de septiembre de 1922.

18 AHCE, Fondo: H. Congreso del Estado de Nuevo León. Legislatura XXXVI, caja 28, exp. 37.

19 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 168, 1922-1923, expediente relativo al registro del partido Fuerzas Vivas de N.L., con fecha del 14 de julio de 1922.

Asimismo, a la Secretaría de Gobierno le correspondió arbitrar los conflictos surgidos entre partidos, como el caso de Luchadores de la Libertad Independientes, que fue obligado a modificar su distintivo en un par de ocasiones por ser éste parecido al del Constitucional Independiente. El Partido Luchadores de la Libertad había hecho llegar los requisitos marcados por la ley el 2 de octubre de 1922. Sin embargo, dos días después el registro le fue negado debido a que su distintivo, bandera negra con un puño cerrado al centro, era muy parecido al del Constitucional Independiente, cuyo distintivo era una bandera negra. La directiva del partido cambió el emblema por un disco negro con el puño cerrado al centro, pero fue rechazado bajo el mismo argumento. Finalmente, el 8 de octubre de 1922 los Luchadores de la Libertad obtuvieron su registro al presentar su distintivo de un disco blanco con un puño cerrado en el centro.²⁰

Para facilitar su estudio, el surgimiento de partidos políticos en la entidad puede dividirse en tres etapas. La primera de ellas comenzó después del triunfo de la Revolución maderista; la segunda se desarrolló durante la corriente constitucionalista encabezada por Venustiano Carranza; y la tercera, el *boom* de los partidos en el estado, se dio después de la rebelión obregonista.

La primera etapa inició a partir de la ley electoral de diciembre de 1911. Después del triunfo de la Revolución maderista, se organizaron tres partidos políticos en la entidad: Partido Liberal de Nuevo León, Liberal de Cerralvo e Independiente del Cuarto Distrito. Estos partidos cumplieron con lo estipulado en la ley electoral vigente que les exigía contar por lo menos con 100 integrantes y un programa político, entre otras cosas.

Los programas políticos de los partidos de esta primera etapa fueron muy similares en algunos aspectos al del Partido Liberal Mexicano de 1906. Entre las propuestas del programa de este último partido estaban: actuar con estricto apego a la ley, no reelección para presidentes y gobernadores, libertad de prensa, castigar la corrupción de funcionarios públicos y fomento de la instrucción pública, entre otros.²¹

20 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 168, 1922-1923, expediente relativo al registro del partido Luchadores de la Libertad Independientes de N.L., con fecha del 8 de octubre de 1922.

Aunque a diferencia del Liberal Mexicano, que exigía a los empresarios la regulación del trabajo en cuanto a la jornada y el salario, los partidos locales ofrecían en sus programas garantías a la industria respecto a favorecer su desarrollo y una tasa de impuestos equitativa, lo cual iba acorde al auge industrial en Nuevo León.²²

A finales de mayo de 1915, la recuperación de la ciudad de Monterrey por parte de las tropas carrancistas, tras la evacuación de los convencionalistas, favoreció la formación de nuevos partidos. Esta segunda etapa abarcó hasta antes de la rebelión sonorensis en la que se organizaron diez partidos más, de los cuales seis se proclamaron constitucionalistas: Liberal Constitucionalista de Lampazos, Constitucional Reformista Central de N.L., Constitucional Independiente de Nuevo León, Constitucional Progresista, Constitucionalista Nuevoleonés y Liberal Constitucionalista “José R. Hernández”. Los 4 restantes fueron el Electoral Obrero, Demócrata de N.L., Socialista Obrero y Radical de Obreros y Estudiantes. Los dos últimos se organizaron a principios de 1919, por lo que probablemente aprovecharon el efecto mediático de la Revolución Rusa para definir el nombre de sus partidos.

Por último, la tercera etapa se inició a partir de la rebelión del “Grupo Sonora” y se distinguió por la proliferación de partidos políticos (véase cuadro 2) que en tan sólo tres años duplicaron su número. Cabe apuntar que la ley electoral estatal de 1918 no modificó el marco legal para la formación de partidos, incluso retiró del artículo 100 la obligación de los partidos de contar con un periódico con 16 números publicados antes de la elección, lo cual les facilitó aún más las cosas.

En esta etapa se aprecia el incremento de los partidos municipales. A los tres que ya existían se sumaron los partidos Demócrata de Montemorelos, Constitucionalista de Sabinas, Liberal Democrático de Villaldama, Libre Santiaguense, Gral. Mariano Escobedo de Montemorelos, Reconstructor Libre de Nuevo León de Cadereyta, Regional de Lampazos y el Regional de Dr. Arroyo. También se

21 Córdova, *Ideología...*, pp. 419-427.

22 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 167, 1868-1921, expediente relativo al registro del Partido Independiente del 4° Distrito y del Partido Liberal de Cerralvo, con fecha del 23 y 29 de octubre de 1912, respectivamente.

organizaron partidos sucursales, afiliados a un partido con presencia nacional, como fueron los casos del Cooperatista de N.L. afiliado al Nacional Cooperatista, y el Social Republicano afiliado al Laborista Mexicano, de los que adoptaron el mismo programa e incluso los colores del distintivo.

No obstante, de igual manera es posible realizar una clasificación de los partidos de la entidad con base a los estudios realizados por Weber y Duverger. Dicha clasificación se conforma de tres tipos de partidos: *patronal*, *ideológico* y *gremial*. El primero se caracteriza por tener fines pragmáticos,

Cuadro 2. Partidos políticos de Nuevo León, 1920 a 1923

Partido	Fundación
Demócrata de Montemorelos	Septiembre, 1920
Social Republicano	Marzo, 1922
Socialista de Obreros y Campesinos	Abril, 1922
Constitucionalista de Sabinas	Mayo, 1922
Independientes de Nuevo León	Mayo, 1922
Socialista Ferrocarrilero	Mayo, 1922
Cooperatista de Nuevo León	Junio, 1922
Fuerzas Vivas de N.L.	Agosto, 1922
Liberal Democrático de Villaldama	Agosto, 1922
Libre Santiaguense	Agosto, 1922
Republicano Unionista de N.L.	Agosto, 1922
General Mariano Escobedo	Septiembre, 1922
Luchadores de la Libertad Independientes	Octubre, 1922
Nacional Ferrocarrilero y Adherentes	Marzo, 1923
Reconstructor Libre Nuevo León (Cadereyta)	Marzo, 1923
Socialista del Noreste	Marzo, 1923
Liberal de N.L.	Marzo, 1923
Regional de N.L. (Lampazos)	Abril, 1923
Social Regional de Dr. Arroyo	Abril, 1923

Fuente: AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 168, 1922-1923.

Pero el contar con un número alto de partidos no significaba una politización de la sociedad regiomentana, pues en palabras de Duverger, “un país donde la opinión se divide en grupos numerosos, pero inestables, efímeros, fluidos, no corresponde a la noción verdadera de multipartidismo [...] la distinción del bipartidismo y el multipartidismo no se aplica todavía, porque no hay aún partidos verdaderos”.²³

es decir, los miembros del partido aprovechan la época electoral para colocar a sus dirigentes en los cargos públicos en disputa, quienes, una vez en el poder, recompensan la labor de sus seguidores. El segundo tipo de partidos, son aquellos que cuentan una base ideológica, con un programa político el cual pretenden implantar en caso de ser favorecidos en la contienda electoral. Por último, el partido gremial es movido por los intereses de un grupo o clase social.

²³ Duverger, *Los partidos...*, p. 256.

Por medio de los programas de los partidos,

entendidos como el conjunto de objetivos perseguidos por una agrupación política en caso de llegar a asumir el gobierno, es posible distinguir el tipo al que pertenecían. A manera de referencia, El Partido Demócrata, Demócrata de Montemorelos y el Socialista Obrero entran dentro del tipo de partido patronal debido a que el contenido de sus programas carecía de objetivos claros y bien definidos. Por ejemplo, el programa del Demócrata se limitó a respetar la Constitución y los principios del liberalismo en general, sin ahondar en detalles de las actividades que emprenderían para hacer esto posible.²⁴ Por su parte, el contenido del programa del Demócrata de Montemorelos se enmarcaba en el respeto a las autoridades y el buen comportamiento de sus elementos. Así se evidencia en algunos de sus artículos como los siguientes: “1. El respeto a las autoridades constituidas y a la opinión de los demás grupos políticos; 2. La moralidad en todos sus actos; 3. Guardar el mayor orden, compostura y justificación de todos los asuntos en que intervenga”.²⁵ Por último, el Socialista Obrero incluyó dentro de su programa las características de su distintivo y su lema.²⁶

Dentro del tipo de partido ideológico se encuentran el Constitucional Independiente y el Radical de Obreros y Campesinos, debido a que contaron con un programa mejor elaborado. En el caso del Constitucional Independiente, se incluyó a los diferentes sectores de la población. Sus principios estaban encaminados al bienestar de los trabajadores y campesinos, pero también ofrecía garantías a los empresarios al señalar la importancia de “que renazca la confianza tanto en los capitalistas, comerciantes, banqueros, negociantes de todas clases, trabajadores en general, perdida totalmente en la actualidad por el abrumador exceso de las contribuciones”.²⁷

Además, trataba de tener una presencia

24 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 167, 1868-1921, expediente relativo al registro del Partido Demócrata con fecha del 17 de marzo de 1919.

25 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 167, 1868-1921, expediente relativo al registro del Partido Demócrata de Montemorelos, con fecha del 22 de septiembre de 1920.

26 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 167, 1868-1921, expediente relativo al registro del Partido Socialista Obrero de N.L., con fecha del 25 de enero de 1919.

27 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 167, 1868-1921, expediente relativo al registro del Partido Constitucional Independiente de N.L., con fecha del 26 de mayo de 1919.

permanente en el estado y, para ello, exigía a sus integrantes que al ocupar un cargo público se siguieran rigiendo bajo los principios del partido. También tenía la intención de mantenerse vigente en la sociedad regiomontana a través de un periódico que difundiría la ideología del partido.

Por otra parte, el Partido Radical de Obreros y Estudiantes se distinguió por contar con un plan de acción revolucionario además de que hacía honor a su nombre al utilizar un discurso combativo. En su programa mencionó que destinaría todos sus esfuerzos para

ver desaparecer del medio social en que vivimos la estructura y principios económicos que actualmente engendran el desarrollo creciente y perjudicial de una plaga anónima de autócratas y déspotas parásitos, así como la organización dependiente y mezquina que en el presente informa el sistema de enseñanza superior, para que sean sustituidos por un régimen de franca igualdad y completa independencia industrial y educativa.²⁸

Este partido fue el único en la entidad en proponer una organización de Estado diferente. Asimismo, mostraba una fuerte influencia de la Revolución rusa, por lo menos en el discurso, al referirse a los trabajadores como proletarios; al tildar a los empresarios de déspotas capitalistas y plutocracia financiera, e incentivando la autonomía obrera en una franca alusión a la lucha de clases. Además, proponía organizar desde el gobierno pequeñas asociaciones cooperativas de producción, de consumo y de enseñanza, muy parecidas, en el papel, a los *soviets*.

Por último, dentro de los partidos de tipo gremial se pueden tomar como ejemplo a los partidos Social Ferrocarrilero, Nacional Ferrocarrilero y Adherentes, y el Constitucional Reformista Central. El primero señaló en su acta constitutiva que la formación del partido se orientaba a la “emancipación económica y social del gremio Obrero, y muy principalmente el grupo Ferrocarrilero”;²⁹ de la misma forma, el

28 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 167, 1868-1921, expediente relativo al registro del Partido Radical de Obreros y Campesinos, con fecha del 20 de marzo de 1919.

29 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 168, 1922-1923, expediente relativo al registro del Partido Social Ferrocarrilero, con fecha del 17 de mayo de 1922.

Nacional Ferrocarrilero y Adherentes fue organizado por el sindicato ferrocarrilero que vio en la creación de un partido la oportunidad de trasladar sus demandas laborales a la esfera política, como quedó asentado en su acta constitutiva: “las necesidades del gremio Ferrocarrilero en general originaron que en la Ciudad de Orizaba, naciera la idea de interesar al elemento en las cuestiones políticas para la propia defensa del gremio”.³⁰

Por su parte, el Constitucional Reformista Central limitó su esfera de acción al sector obrero, pues no incluyó en su programa político ningún artículo destinado al reparto de tierra o fomento de la agricultura. Este partido puso especial énfasis en el bienestar exclusivamente del obrero, como quedó asentado en el artículo cuatro: “Que se consagre especial atención a la clase trabajadora así en orden material como en el orden intelectual y moral, para mejorar su situación económica, elevar su inteligencia y ennoblecer sus sentimientos, a fin de que el obrero sea un importante factor de producción, de cultura y de orden”.³¹

Por otra parte, la ley electoral en el artículo 100, fracción I, requirió a los partidos constituir una asamblea por lo menos de cien ciudadanos, lo cual brindó facilidades para que las diferencias surgidas al interior de los partidos se resolvieran por medio de la separación de una parte de sus miembros para formar un nuevo partido, como el caso del Partido Constitucionalista Independiente formado en octubre de 1918, cuya acta constitutiva señaló haberse desprendido del Constitucional Progresista.

Más adelante, este mismo partido volvió a dividirse dando origen a la agrupación política Independientes de Nuevo León. Los motivos de esta nueva división se debieron a un conflicto de intereses en la elección de la mesa directiva, al grado que se formaron dos: la primera encabezada por Leocadio González y la segunda por Alfredo Garza Nieto. En abril de 1922, se envió un mensaje a los clubes afiliados al partido firmado por Leocadio González,

presidente de la mesa directiva con mayor peso, informando el desconocimiento de la mesa directiva encabezada por Garza Nieto.³²

La disputa por la dirigencia del partido terminó en el mes de mayo de 1922 al organizarse el partido Independientes de N.L., en el cual Garza Nieto ocupó la presidencia. El partido tomó como distintivo una bandera roja para diferenciarse del Constitucionalista Independiente, cuyo distintivo era una bandera en color negro. El lema elegido por el nuevo partido fue “Sufragio Efectivo No Imposición”, posiblemente en referencia al altercado que tuvo con Leocadio González en su lucha por la presidencia del partido de la Bandera Negra.³³

Por último, los partidos estatales también se diferenciaron por sus lemas y distintivos, por lo general, relacionados con su nombre o el sector de la población al que se dirigían. Por ejemplo, el Nacional Ferrocarrilero y Adherentes adoptó como distintivo un riel dentro de un círculo rojo; el Regional de Dr. Arroyo, un arado en un círculo con bordes en verde; el Reconstructor Libre de N.L con sede en Cadereyta, tenía como distintivo a un campesino arando la tierra y como lema “Sembrar para Cosechar”; o el Libre Santiaguense, cuyo distintivo eran dos manos entrelazadas y su lema “Unidos por la Razón”.³⁴ Otros partidos con nombres más “combativos”, como el Luchadores de la Libertad Independientes o el Radical de Obreros y Estudiantes, tuvieron lemas *ad hoc*: “Contra Toda Imposición” y “Por la emancipación plena y la cultura humana”, respectivamente.³⁵

COMENTARIOS FINALES

La mayoría de los partidos que surgieron en Nuevo León entre el periodo de 1912 a 1923 no

30 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 168, 1922-1923, expediente relativo al registro del Partido Nacional Ferrocarrilero y Adherentes, con fecha del 11 de febrero de 1923.

31 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 167, 1868-1921, expediente relativo al registro del Partido Constitucional Reformista Central.

32 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 168, 1922-1923, documento con fecha del 26 de abril de 1922.

33 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 168, 1922-1923, expediente relativo al registro del Partido Independientes de Nuevo León, con fecha del 10 de mayo de 1922.

34 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 168, 1922-1923, expediente relativo al registro del Partido Reconstructor Libre de N.L., con fecha del 13 de marzo de 1923 y el Partido Libre Santiaguense, con fecha del 7 de julio de 1922.

35 AGENL, Fondo: Congreso del Estado, Partidos Políticos, caja 168, 1922-1923, expediente relativo al registro del partido Luchadores de la Libertad Independientes de N.L, con fecha del 8 de octubre de 1922, y Radical de Obreros y Campesinos con fecha del 20 de marzo de 1919.

36 El Partido Reconstructor Libre de N.L. afirmaba en su acta constitutiva ser un partido “que se sale de los viejos y equivocados moldes del personalismo y no se fundará para llevar al poder a determinados hombres”. Pero en el mismo documento postulaba a Porfirio G. González como candidato a gobernador.

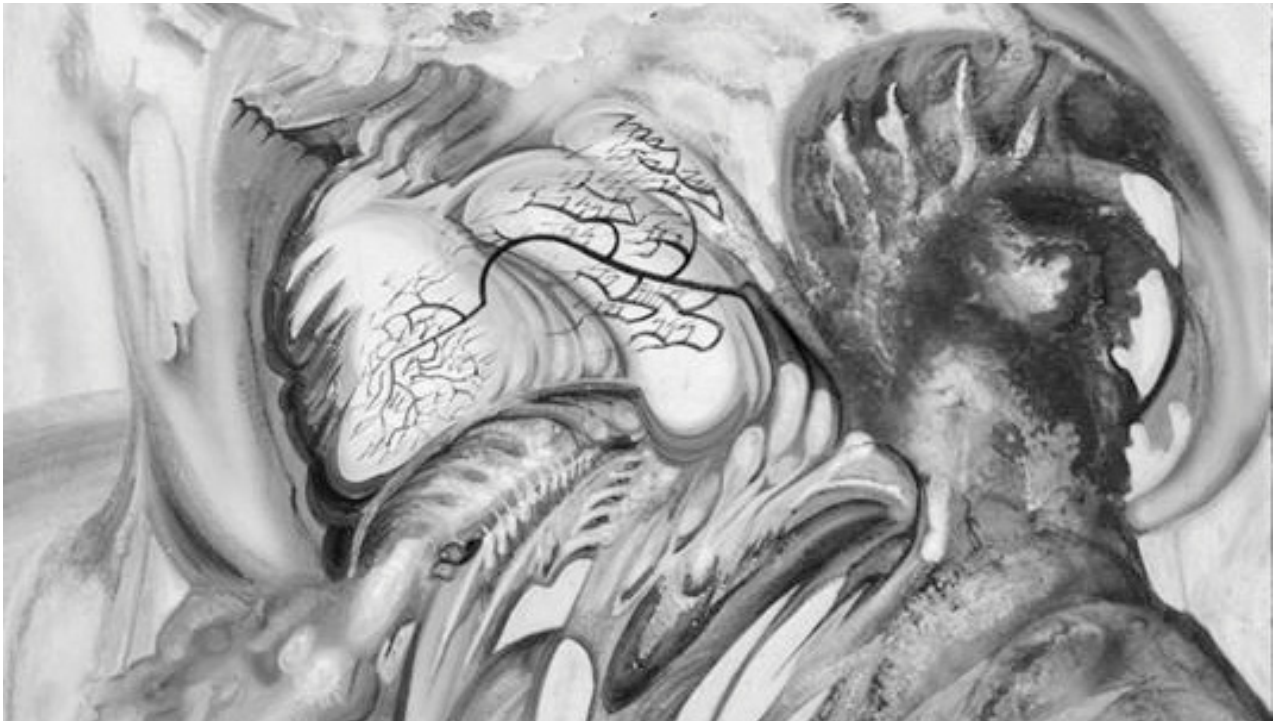
se afiliaron a uno de los partidos nacionales; por tanto, su supervivencia dependía de la capacidad de organizarse en las elecciones para obtener una alcaldía o una diputación que les permitiera seguir financiando el partido.

La ley electoral con el requisito de 100 integrantes como mínimo para la organización de un partido, promovió el incremento de partidos locales en detrimento de la organización de agrupaciones políticas sólidas con una amplia base social. Así, los partidos, dada su fragilidad, debieron “colgarse” del prestigio de alguno de los candidatos a gobernador, pues continuaba siendo una forma segura para obtener alguno de los cargos públicos en disputa durante la jornada electoral.

Para los puestos más altos competían sólo aquellos quienes se habían “ganado” ese derecho gracias al prestigio obtenido en el campo de batalla y no por el hecho de que un partido los postulara. Así pues, los partidos no habían roto con el personalismo que caracterizó a los gobiernos surgidos de la Revolución. Aunque en el discurso renegaran de ese personalismo³⁶, la fórmula más efectiva para acceder a los puestos públicos era gravitar en torno al caudillo o cacique.

BIBLIOGRAFÍA

- AGENL, Archivo General del Estado de Nuevo León, México.
AHCE, Archivo Histórico del Congreso del Estado, México.
AMM, Archivo Municipal de Monterrey, México.
Hemeroteca Digital del periódico *El Porvenir*, Nuevo León, México.
Córdova, Arnaldo, *La formación del poder político en México*, México, Era, 1972.
Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana: La formación de un nuevo régimen*, México, Era, 1973.
Duverger, Maurice, *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957.
Foucault, Michel, *Microfísica del poder*, Barcelona, La Piqueta, 1992.
Guerra, François Xavier, *México: del antiguo régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
Larrosa, Manuel, Guerra, Yanelli, “El régimen de partidos políticos en México: su regulación en la legislación electoral (1911-2004)”, *Polis*, vol. 1, (2005), pp. 233-276.
Paoli Bolio, Francisco José, “Legislación electoral y proceso político, 1917-1982”, Pedro González Casanova(1985). *Las elecciones en México: evolución y perspectivas*, México, Siglo XXI, pp. 129-161.
Rebolledo Gout, Juan, “El sistema electoral”, Hector Fix Zamudio, México: *Setenta y cinco años de Revolución III. Desarrollo Político II*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
Sabine, H. George, *Historia de la teoría política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.
Salazar Ugarte, Pedro, *La democracia constitucional. Una radiografía teórica*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.
Weber, Max, *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.



Retrato griego